

399

RESOLUCIÓN Nº

ANTOFAGASTA, 03 MAR. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio DEP Nº 018/2014, de 17 de enero de 2014, de la Dirección de Escuela Postgrado, y REG Nº 586, de 24 de enero de 2014, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2014, del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas.


2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALIZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2014, del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	\$90.000.-
Arancel de matrícula anual	\$1.400.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL

LLM/MSB/MDS/MVR/ly



RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección Escuela Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Matrícula
Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas